

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15269 BARCELONA

Edicto

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 182/2015-C, en el que se ha dictado con fecha 13-04-2015 auto declarando en estado de concurso a la empresa CQ Consulting Qualitat, S.L., con CIF B-60779725 y domicilio en C/ Solicrup, 10, nave 2, de Vilanova i la Geltru, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Fernando Zamora Enciso quien en fecha 16-04-2015 ha aceptado el cargo. A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal C/ Torras i Pujalt, 28-30, A, 2.º, teléfono 636454404 y como dirección electrónica fdo.zamora@icloud.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 17 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150020194-1